

2616

RESOLUCIÓN N° _____/2020

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 03 SET. 2020

VISTOS: Ingreso N° 33303, de fecha 01 de septiembre del 2020; Resolución N° 2199, de fecha 23 de julio del 2020, que autoriza Permiso Provisorio Rol 9-900096; Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 76, de fecha 21 de noviembre de 2012, emitido por la Dirección de Obras, Edificación y Permisos, de la Municipalidad de Santiago; Ordinario N°30/E-237, de fecha 11 de agosto del 2020, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril del 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 961, de fecha 28 de julio del 2020, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de enero del 2019, que fija orden de Subrogancia del Secretario Municipal; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1°. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el N° 9-900096, a nombre de **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA NANDA SpA**, Rut 77.898.100-9, con domicilio comercial **RIO DE JANEIRO N° 385, LOCAL 9**, unidad vecinal N° 34, de giro "**OFICINA ADMINISTRATIVA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2199, de fecha 23 de julio del 2020.

2°. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3°. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Enrolamientos y Cobros, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



FARES JADUE LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MOISÉS ANDRADE ARTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

FJL/MAO/KMM/sma
01.09.2020

1701424